



Legislatura de la Provincia de Río Negro

FUNDAMENTOS

El presente proyecto nace de la necesidad concreta y de la creciente demanda social, respecto de la cobertura de seguridad en las distintas áreas rurales de la región. Esta demanda obedece principalmente al gran crecimiento demográfico que ha tenido y que va a seguir teniendo la Jurisdicción de la Unidad 59° de la Policía de la Provincia de Río Negro en la faz frutícola ganadera. Dicha área de trabajo abarca desde el cardinal este limita con la localidad de Coronel Belisle Kilómetro 1038, llegando hasta el cardinal oeste Kilómetro 1095 antenas de Chelforó, al Norte limita con el Río Colorado (paraje La Japonesa), en tanto al sur con la rivera del Río Negro, cubriendo una superficie total y aproximada de 3.600 Km².

El referido crecimiento se ha hecho notorio principalmente con el asentamiento de grandes empresas productoras y empacadoras como son EXPOFRUT, SALENTEIN FRUIT, BONADE, MIELE, GROSSI, MOÑO AZUL, EMP. CECO, CEREZAS ARGENTINAS, ESTANCIA STA. NICOLASA, FRIGORIFICO SOLEMAR ALIMENTARIA, EMELKA, entre otras. Estos establecimientos requieren mano de obra, por lo que surge también en forma directamente proporcional el avenimiento en temporada alta, que va desde el mes de octubre a el mes de abril de cada año, de una cantidad de trabajadores llamados golondrinas provenientes de distintas localidades y provincias nortenas que hacen una cantidad estimada de entre tres mil quinientos a cuatro mil empleados.

Como se hace cada año, desde la Unidad Policial 59° de Chimpay antes del inicio de temporada se recorren las distintas empresas con los distintos gerentes y/o encargados de las mismas, a fines de coordinar el trabajo respecto de la seguridad, y fundamentalmente, teniendo en cuenta problemas suscitados en temporadas anteriores, hacer hincapié en la prevención fines de buscar estrategias de solución a los mismos.

La amplia Jurisdicción que barca la Unidad 59° de Chimpay, torne inexorable la creación e instalación de una Brigada Rural dotada de los elementos específicos necesarios a los fines del cabal cumplimiento de sus objetivos, entre los que se pueden enumerar de manera no taxativa mayor y mejor control e identificación de personas y vehículos que circulen por la zona; mayor control sobre los delitos de abigeato y faenamiento clandestino; control de tránsito vehicular sobre la ruta nacional n° 22; mayor eficacia en la cobertura de accidentes de tránsito; control policial y estadístico de tránsito turístico, entre otras actividades inherentes a la capacidad de gestión de una



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*
Brigada Rural.

Por ello:

Autor: Héctor Hugo Funes.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Provincial, Ministerio de Gobierno, Jefatura de Policía, que vería con agrado arbitren los medios necesarios a fin de concretar la radicación de una delegación regional de la Brigada Rural de la Policía de la Provincia de Río Negro en la localidad de Chimpay.

Artículo 2°.- De forma.